



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2001/NGO/164
12 de marzo de 2001

Original: ESPAÑOL E INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

57º período de sesiones

Tema 6 del programa provisional

EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, LA XENOFOBIA
Y TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN

Exposición presentada por escrito*/ por la Asociación para la Defensa de los Pueblos Amenazados,
organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva especial

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición por escrito que se distribuye con arreglo a la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

[5 de febrero de 2001]

*/ Se distribuye esta exposición escrita sin editar, en Español e Inglés, tal como ha sido recibida de la Organización no gubernamental.

Discriminación Racial

La Asociación para la Defensa de los Pueblos Amenazados quisiera poner la atención de la honorable Comisión de Derechos Humanos a la situación de los pueblos aborígenes de Australia. Ya desde varios años, el gobierno australiano de John Howard fue criticado por su actitud frente a los 430.000 aborígenes. Ellos pertenecen a los grupos más desfavorecidos del país, formando el 2,6

Aun los comités de expertos por parte de la ONU – CERD, HRC y CESCR – hicieron la conclusión que Australia sigue perpetrando las violaciones de derechos humanos contra sus pueblos aborígenes particularmente en relación con una ley en los departamentos de Northern Territory y Western Australia cual dispone la detención obligatoria. Según la ley, quien p.e. vuelve a robar, va a ser detenido automáticamente; incluso jóvenes. En su mayoría son aborígenes.

Un segundo aspecto de mayor envergadura son los cambios en la legislación territorial que tiene que ver con los derechos territoriales de los pueblos indígenas en Australia. Australia es el único país del mundo que tiene una constitución que obviamente permite leyes discriminatorias raciales. Adicionalmente a estas leyes territoriales, todos los datos que tienen que ver con la infraestructura social y de bienestar (educación, salud, tasa de ingreso, desempleo, expectativa de vida etc.) muestran una disparidad significativa y continua entre los que pertenecen a los aborígenes y los que no.

La Asociación para la Defensa de los Pueblos Amenazados cree que la manera de como se les trata a los pueblos aborígenes y a los de las islas de Torres Strait genera un problema que es sistemático y de profundidad y que requiere – para garantizar la sobrevivencia de aquellos pueblos como pueblos distintos – unas medidas concertadas entre entidades internacionales como es el Comité de Derechos Humanos por parte de la ONU (UNHRC). Así, que urgimos al UNHRC que haga mover al gobierno de Australia para que éste cambie fundamentalmente su política hacia los pueblos aborígenes; y que particularmente derogue los cambios en los derechos territoriales de los aborígenes y que acabe con las leyes obligando la detención automática. Adicionalmente, la Asociación para la Defensa de los Pueblos Amenazados requiere al UNHRC para que solicite a la Unión Europea de repensar y apropiar sus relaciones con Australia de acuerdo con el patrón de los derechos humanos y de acuerdo con el espíritu de su resolución de 1998 que trata a los pueblos
